

Expediente: **473/20**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/02/2023 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L., -DEMANDADO/A

20175262858 - PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO), -ACTOR/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 473/20



H20502213667

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO) c/ BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE 473/20.

CONCEPCION, 23 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 06/12/2021 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la independencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L., con domicilio en calle ESPAÑA 1430 de la Ciudad de CONCEPCION, CUIL: **30-70941026-8**, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de **\$907**. Notificar digitalmente. PAL.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 23/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.